



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 1005/2016-2017



Señor
D. Fernando Villca Tola
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CURAHUARA
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Al amparo del numeral 1, Artículo 9 de la Ley N° 348, certifique si su municipio ha implementado protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Al amparo del numeral 2, Artículo 9 de la Ley N° 348, señale, qué servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia ha implementado el municipio que actualmente preside su persona. Adjunte documentación.--- 3. Indique al amparo de los artículos 9 y 17 de la Ley N° 348, qué programas, proyectos o políticas se han planificado y/o implementado dentro de su jurisdicción, para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Adjunte documentación.--- 4. Informe a cuánto asciende el presupuesto municipal en la gestiones 2014, 2015 y 2016.--- 5. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley 348, informe a cuánto asciende el presupuesto asignado para la aplicación de la Ley Integral de Lucha contra la Violencia a las Mujeres y los ítems de asignación presupuestaria, debiendo detallar por gestiones.--- 6. Informe en qué medida su municipio dio cumplimiento a los parágrafos III y IV del Artículo 13, del Decreto Supremo N° 2145, respecto a la asignación de recursos provenientes del IDH para SLIM's y financiamiento de infraestructura y equipamiento, detalle montos de las gestiones 2015 y 2016. Adjunte documentación de respaldo.--- 7. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley N° 348, Señale las características y cumplimiento de exigencias del personal que ha sido contratado específicamente para la atención especial a mujeres en situación de violencia y condiciones de vulnerabilidad. Adjuntar hojas de vida, contratos, memorándums y/o ítems del personal contratado.--- 8. En cumplimiento al Artículo 12 y 51 de la Ley N° 348, informe qué programas de formación y capacitación relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación han sido implementados al personal que trabaja en el Gobierno Autónomo Municipal que Usted preside.--- 9. Certifique si el Gobierno Autónomo Municipal, presidido actualmente por su persona, ha ejecutado alguno de los seis programas establecidos en el Artículo 14 de la Ley N° 348. Adjuntar documentación de respaldo en doble ejemplar.--- 10. De acuerdo al Artículo 24 de la Ley N° 348, indique, qué servicios de atención integral, se han implementado en su municipio como instancias de apoyo a los SLIM's y las casas de acogida.--- 11. Indique si su municipio cuenta con proyectos de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

implementación de casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y/o han sido implementadas, debiendo señalar el equipamiento y el personal especializado con el que cuenta, de conformidad al Artículo 25 de la Ley N° 348.--- **12.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal que usted representa, ha brindado capacitaciones a promotoras comunitarias o ha dotado de infraestructura para casas comunitarias de la mujer, al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley N° 348.--- **13.** Indique de qué forma están organizando y/o fortaleciendo los Servicios Legales Integrales Municipales en el municipio que usted representa, debiendo detallar a cuánto asciende el presupuesto destinado al efecto, asimismo, deberá señalar con cuánto personal especializado cuentan en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley N° 348.--- **14.** Certifique si su municipio al amparo de los artículos 77 y 79 de la Ley N° 348, ha aperturado una cuenta fiscal exclusiva para la recepción de recursos por concepto de multa, referente a la reparación de mujeres por el daño causado como efecto de la violencia, de ser así, informe el monto de los recursos percibidos, además sírvase informar si en el Gobierno Municipal Autónomo se han realizado trabajos comunitarios como medida de sanción alternativa aplicable a delitos contra la violencia a la mujer.--- **15.** Informe qué acciones ha realizado el municipio presidido actualmente por su persona, para promover la participación y/o control social en el diseño, evaluación y gestión de las Políticas Públicas de prevención, atención y protección a las mujeres y la calidad de los servicios especializados, públicos y a los privados que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales en todos los niveles del Estado.--- **16.** Indique dentro de sus competencias que reglamentos y/o normativa han elaborado dentro de esta materia en su municipio, con la finalidad de incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

Gobierno Autónomo Municipal "San Pedro de Curahuara"

Primera Sección • Capital de la Provincia Gualberto Villarroel • La Paz - Bolivia

San Pedro de Curahuara, 26 de septiembre de 2016

CITE: GAMSPC-DMAE/N° 214/2016

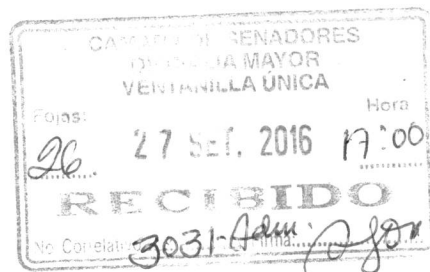
Señor:

José Alberto Gonzáles Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

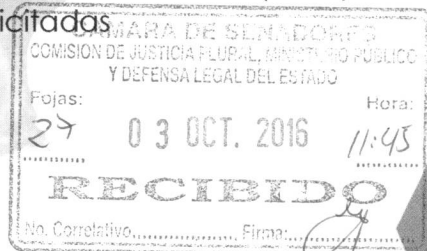
Presente. -

Ref.: RESPUESTA SEGÚN SU REQUERIMIENTO



Informar que en fecha 6 de septiembre de 2016 cruza la hoja de ruta **1005/2016-2017** en el que se solicita información que se detalla continuación:

1. Implementación de protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia.
 - En la actualidad no se cuenta con esta herramienta en la próxima gestión se tiene planificado trabajar la misma.
2. Qué servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia ha implementado en municipio, que actualmente preside su persona.
 - En la actualidad se tiene implementado los Servicios Legales Integrales
3. Qué programas, proyectos o políticas se han planificado y/o implementado dentro su jurisdicción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
 - El programa implementado en la presente gestión es "Unidos contra la Violencia"
 - Mismo programa tiene tres pasos, en primera la conformación de la Red de Lucha Unidos Contra la Violencia" misma esta está conformada por Autoridades originarias, representante de Organizaciones Sociales, Dirección Distrital de Educación entre otros, a la presente se adjunta copia documental.
 - Segundo paso realización de talleres de capacitación dirigido a adolescentes de 5to y 6to grado de secundaria (se adjunta calendario de actividades y (temáticas).
 - Como tercer y último paso se realiza la Primera Feria "FERIA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA" los participantes son los ganadores estudiantes de todas las unidades educativas del nivel secundario, actividad realizada el 17 de junio de la presente gestión.
4. En relación al punto cuatro en el cuadro siguiente se detalla el presupuesto Municipal correspondiente a las gestiones solicitadas



Gobierno Autónomo Municipal "San Pedro de Curahuara"

Primera Sección • Capital de la Provincia Gualberto Villarroel • La Paz - Bolivia

Gestión	Presupuesto Municipal
2014	11345642
2105	11114742
2016	9373483

5. En relación al punto cinco en el cuadro siguiente se detalla la asignación presupuestaria según cada gestión.

Gestión	Gastos por viáticos	Gastos por consultor en línea	Otros materiales y suministros	Servicio de transporte y seguro	Gastos por pago de sueldo	Productos varios	Equipamiento y otros	Total de gastos realizados
2014	4116,70	59846,83	14834,02	-----	-----	-----	-----	78797,55
2015	-----	5959,00	1721,70	3050,00	35088,00	3000,00	42068,00	90886,70
2016	-----	27000,00	3200,00	130,00	35088,00			65418,00

Cave la importancia de resaltar que según la importancia y la factibilidad se ha visto necesario poner a un personal de planta que hasta la actualidad se mantiene.

6. En relación al punto seis el cumplimiento según el párrafo correspondiente culmina a los Gobiernos Municipales a designar el 30% del IDH de seguridad ciudadana, según designación el monto es de **18500 BS**, es importante resaltar que el H. Alcalde de la gestión considerando la importancia y la necesidad de atención a las mujeres designa **42068,00 BS**. Para el equipamiento, al presente se adjunta respaldos.

Es importante resaltar que el gasto que la ley designa para el funcionamiento del SLIM según IDH de seguridad ciudadana es de **3530 Bs**, pero dicho monto no es suficiente como se vio en el cuadro superior los gastos y recursos designados supera esta cantidad.

7. Según el requerimiento puntualizado a la presente se adjunta hojas de vida y contratos del personal en línea y el memorándum de designación del personal de planta.
8. En relación a los programas de formación y capacitación relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación han sido implementados al personal que trabaja al gobierno autónomo municipal, que usted preside.
- Se ha realizado Charlas por parte de la Defensoría sobre la cultura del buen trato con igualdad y sin discriminación, dicha actividad es realizada dos veces por año.

JALSURI

CONGHARI

CHILAHUALA

JANKO MARCA

GERMAN BUSCH

VILLA MANQUIRI

S. P. CURAHUARA

RIO MULATO KARI

WALDO BALLIVIAN

PUERTO CAP. CASTRILLO

PEDRO DOMINGO MURILLO

Gobierno Autónomo Municipal "San Pedro de Curahuara"

Primera Sección • Capital de la Provincia Gualberto Villarroel • La Paz - Bolivia

9. Certifiqué si el Gobierno Autónomo Municipal, presidido actualmente por su persona, ha ejecutado algunos de los seis programas establecidos ...
 - Conjuntamente con las charlas realizadas se ha realizado la función de que cada funcionario debería realizar un cuadro de sensibilización del tema del buen trato con igualdad y sin discriminación.
 - Informar que en las anteriores gestiones 2015, 2014, 2013, se han realizado talleres de socialización y sensibilización en las diferentes poblaciones para hacer conocer los derechos de las mujeres y la nueva normativa 348.
 - En la presente gestión se ha visto la necesidad de trabajar con las unidades educativas pertenecientes al municipio, considerando que ellos y ellas son fuente futura de prevención de la violencia.
10. Instancias de apoyo a los SLIM y casas de acogida.
 - En la actualidad no se realizado ningún apoyo para los servicios legales por cuestiones presupuestaria.
11. Indique si su municipio cuanta con proyectos de implementación de casas de acogida y temporales para mujeres en situación de violencia.
 - En la actualidad o se cuenta con ningún proyectó, pero si se tiene previsto en el nuevo PTDI 2016-2020
12. En relación al presente punto, se ha realizado la planificación de formación de "PROMOTORAS COMUNITARIAS" para la gestión 2017 por cuestiones presupuestarias.
13. En relación al apéndice 13 se han designado presupuesto acorde la ley que exige el 10% del IDH del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, a la presente de adjunta documentación.
14. Acorde a este numeral no se ha realizado alguna norma legal de acopia de recursos por concepto de multas, de igual manera no se ha realizado alguna forma de trabajo comunitario como medida sancionatoria.
15. Como Iniciativa se ha conformado la "**RED DE LUCHA UNIDOS CONTRA LA VIOLENCIA**" donde se encuentran involucrados las entidades de salud, educación, defensoría, la población, control social, como objetivo es trabajar en red desde las diferentes directrices la violencia abordando temáticas reflexivas y de sensibilización a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
16. Actualmente no existe ninguna normativa, pero se tiene planificado trabajar para las próximas gestiones.

Estamos conscientes que falta mucho por trabajar, pero la baja presupuestaria no permite realizar grandes avances, pero estamos trabajando para poder seguir luchando contra la violencia no simplemente contra las mujeres sino contra toda la población vulnerable (niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores).

JALSURI

CONCHARI

CHILAHUALA

JANKO MARCA

GERMAN BUSCH

VILLA MANQUIRI

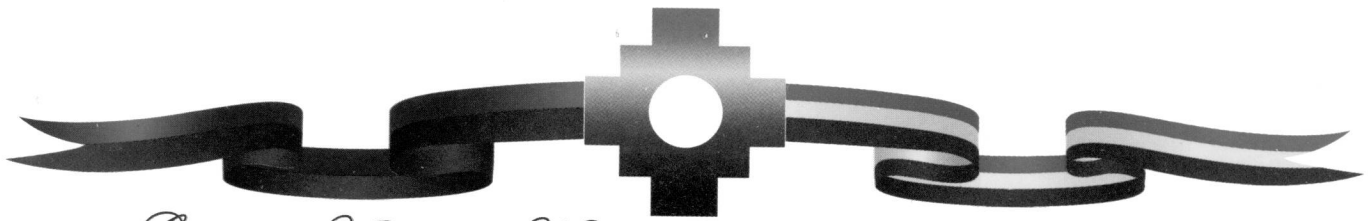
S. P. CURAHUARA

RIO MULATO KARI

WALDO BALLIVIAN

PUERTO CAP. GASTRILLO

PEDRO DOMINGO MURILLO



Gobierno Autónomo Municipal "San Pedro de Curahuara"

Primera Sección • Capital de la Provincia Gualberto Villarroel • La Paz - Bolivia

sería ideal que desde su presidio apoye con moviidades incautadas para las defensorías con la finalidad de realizar servicio domiciliario, considérese que las áreas rurales son muy dispersas y que el personal técnico realice estas actividades es realmente agotador y nosotros como municipio no contamos con recursos extras para poder realizar estos gastos.

Sim más que decir y esperando que las actividades realizadas estén con si conformidad me despido de usted deseándole éxito en la labor que desempeña para el bien del Estado Boliviano.

Atte.:



[Handwritten signature]
FEDERICO VILCA TOLA
MUNICIPAL DE MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CURAHUARA
Prov. Gualberto Villarroel

JALSURI
CONGHARI
CHILAHUALA
JANKO MARCA
GERMAN BUSCH
VILLA MANQUIRI
S. P. CURAHUARA
RIO MULATO KARI
WALDO BALLIVIAN
PUERTO CAP. CASTRILLO
PEDRO DOMINGO MURILLO